SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 OCT. 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/CSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 059-2019-MINAGRI-SSE/PE

Lima, 14 de octubre de 2019

VISTO:

El Memorando N° 161-2018- MINAGRI-SSE/GG, el Informe N° 056-2019-MINAGRI-SSE-DPCSE; el Informe N° 12-2019-MINAGRI-SSE/SDMDD y el Informe N° 148-2019-MINAGRI-SSE/OAJ

CONSIDERANDO

Que, mediante carta de fecha 4 de octubre de 2019, dirigida al Presidente Ejecutivo de Sierra y Selva Exportadora, la Directora del Proyecto INNOVACT, invita al ingeniero Javier Eduardo Diaz Viteri, jefe de la sede desconcentrada de Madre de Dios de Sierra y Selva Exportadora, a participar en la visita de estudio de la Unión Europea 2019, que tendrá lugar los días 14 al 18 de octubre, con el objetivo de compartir la experiencia adquirida por actores europeos en el ámbito de la cooperación transfronteriza para el fomento de la innovación, con sus homólogos latinoamericanos que participan en el proyecto; indicando que los días lunes 14 y martes 15 se realizará un primer encuentro en la ciudad de Bilbao (España) mientras que los días 16 y 17 de octubre se llevarán cabo visitas de terreno en las regiones asociadas europeas del proyecto;

Que, a su vez el mencionado documento señala que INNOVACT proporcionará un billete aéreo trasatlántico ida y regreso de la ciudad de origen a Bilbao y un billete aéreo a la frontera seleccionada en la Unión Europea; alimentación que comprende desayuno almuerzo y cena desde el momento de llegada hasta la salida de la Unión Europea; hotel por cinco o seis noches del 13 al 18 de octubre, dependiendo de los vuelos;

Que, mediante Informe N° 012-2019-MINAGRI-SSE/SDMDD, el jefe de la sede desconcentrada de Madre de Dios; Ingeniero Javier Eduardo Diaz Viteri, sustenta su participación y solicita permiso para participar en el referido evento, habiendo manifestado su conformidad el Director de Promoción y Articulación de Selva mediante Informe N° 056-2019-MINAGRI-SSE/DPCSE;

Que, el mencionado evento es impulsado por la organización internacional denominada INNOVACT, que se encuentra respaldada por la Unión Europea (UE), en el marco de la cooperación bilateral con la Comunidad de los Estados de Latinoamérica y el Caribe (CELAC).cuya misión es la de difundir su experiencia en política regional y buenas prácticas en Latinoamérica; también busca preparar y desarrollar operaciones futuras entre autoridades regionales y organismos especializados en el ámbito de la innovación, de la UE y ciertas regiones fronterizas de América Latina

Que, mediante Ley 27619, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el artículo 11 del Reglamento de la referida Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación, que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular de la entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación a que se refiere dicho artículo;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG de fecha 08 de julio de 2019, se aprobó la Directiva Sectorial N°002-2019-MINAGRI, denominada "Directiva del Procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país" cuyo numeral 5.4.5. señala que las autorizaciones de viaje en comisión de servicios al exterior que no irroguen gastos al Estado, solo se publican en el portal institucional;

Que, el artículo 84 del del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, también se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA Gerencia General

De conformidad con la Ley Nº 27619 y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, las Leyes Nros. 28890 y 30495; la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Javier Eduardo Diaz Viteri, Jefe de la sede desconcentrada de Madre de Dios, a fin de participar en la Visita de Estudio a que se refiere los considerandos de la presente resolución, del 14 al 18 de octubre de 2019;

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 OCT 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución Nº 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 OCT 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución Nº 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 059-2019-MINAGRI-SSE/PE

Artículo 2º.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3º.- El comisionado cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberá presentar al titular de Sierra y Selva Exportadora, un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Artículo 4°.- Encargar las funciones de Jefe de la sede desconcentrada de Madre de Dios, al señor Alexander Manuel Chire Bernedo, jefe de la sede desconcentrada de Puno en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 5°.- Dispóngase la publicación de la presente resolución en el portal institucional de Sierra y Selva Exportadora.

Regístrese y comuníquese.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

.....

JOSÉ EZETA CARPIO
PRESIDENTE EJECUTIVO